

Alcaldía de Baruta
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL



Solicitud de **CLASIFICACIÓN DE ZONA**

El presente trámite se realiza a los fines de obtener información acerca de como está Zonificada una Parcela determinada.

Es importante destacar el hecho de que este trámite, es solo de **Carácter Informativo**, y en ese sentido, No podrá entenderse como Autorización alguna, a los fines de desarrollar cualquier construcción y/o instalación de algún Uso.

RECAUDOS

TODOS los recaudos deberán ser consignados en **Carpeta de Fibra**, tamaño Oficio con gancho a la izquierda. No serán aceptadas Carpetas Plásticas, de Manila o con Espiral.

1. Solicitud dirigida a la Dirección de Ingeniería Municipal indicando:
 - Nombre, Apellido, Cédula de Identidad, Nro. de Teléfono del solicitante y/o e-mail
 - Dirección precisa de la Parcela a consultar
2. Copia de la Cédula de Identidad del solicitante
3. Copia del RIF del solicitante
4. Plano de Ubicación del inmueble [tipo Metroguía o similar] indicando la Ubicación Precisa de la Parcela a consultar.
5. Copia del Documento de Propiedad.
6. En caso de que el Propietario sea una Persona Jurídica, deberá presentar Copia del Registro Mercantil que acredite a la persona que hace la solicitud.
7. Solvencia de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos vigente [a nombre del Propietario actual], ó Estado de Cuenta en Cero (0).
8. En caso de no ser el Propietario quien tramite la Solicitud, la persona encargada deberá presentar autorización del Propietario y fotocopia de las Cédulas de Identidad, [Propietario y Autorizado].
9. Planilla de pago de la Tasa Administrativa correspondiente a la tramitación de la presente solicitud. (descargar por www.barutasemat.net o por la taquilla de la Alcaldía).

BANCAMIGA: 0172 0116 6411 6400 5314

BANESCO 0134 0031 8403 1102 3225

BANCO MERCANTIL 0105 0014 1610 1447 1419

[únicamente dentro de la Jurisdicción del Municipio Baruta]

NOTAS:

1. El trámite de la correspondiente solicitud de Clasificación de Zona, causará una Tasa Administrativa de **quince (15) veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor**, publicado en el Banco Central de Venezuela, en su equivalente en bolívares, al tipo de cambio vigente, de conformidad con en **artículo 46, Numeral 1** de la "Reforma Parcial de la Ordenanza sobre Tasas por Uso de Bienes y de Servicios Administrativos", publicada en Gaceta Municipal del Municipio Baruta, Nro. Extraordinario 053-02/2024 de fecha 28-Febrero-2024.
2. Es **INDISPENSABLE** la entrega de **TODOS** los recaudos arriba señalados a los fines de evaluar la presente solicitud.